

Sesión 20ª, en jueves 18 de julio de 1963

Especial

(De 16.14 a 17.45)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUGO ZEPEDA BARRIOS
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	1174
II APERTURA DE LA SESION	1174
III. ORDEN DEL DIA	1174
Proyecto sobre aumento de las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	1174

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Faivovich, Angel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Sepúlveda, Sergio
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA

AUMENTO DE RENTAS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto.

—El proyecto y los informes de las Comisiones de Gobierno y de Defensa Nacional, unidas, y de Hacienda figuran en los Anexos de las sesiones 7ª y 16ª, en 19 de junio y 16 de julio de 1953, documentos N.ºs. 1, 16 y 17, páginas 324, 959 y 971.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede continuar con el uso de la palabra el

Honorable señor Víctor Contreras. Le quedan trece minutos a Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, durante el debate habido en las Comisiones de Gobierno y de Defensa Nacional, unidas, presentamos indicación para mejorar las rentas de empleados y obreros de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército. En ella proponíamos asignar a los empleados de la primera categoría un sueldo de E^o 4.392 anuales; a los de la 2ª categoría, E^o 3.996; y a los de la 10ª, la última, E^o 1.728 al año.

Nuestra petición es modesta, comparados estos sueldos con los del personal de ASMAR. En efecto, el primer grado del escalafón de ASMAR, tiene una renta anual de E^o 11.880, contra E^o 4.392 pedidos por nosotros para igual grado en FAMAE; el segundo, E^o 10.680; y el grado 10º, E^o 4.800. Es decir, solicitamos para los funcionarios de primera categoría de FAMAE una renta similar a la del grado 10º de ASMAR.

Pedimos un sueldo base anual de E^o 2.000 para los obreros de grado primero, en circunstancias de que el grado 15º asigna a éstos, en ASMAR, una renta de E^o 2.117. Para el grado 13 de los obreros de FAMAE propusimos el mismo sueldo de un soldado 2º del Ejército, cuyo monto alcanza a E^o 876 anuales. ¿Cuánto gana un obrero del último grado en ASMAR? 657 mil pesos anuales, señor Presidente.

La modificación de la escala de sueldos y salarios propuesta por nosotros para este personal es todavía insuficiente. Debo reconocer que por parte del Ministro de Defensa, Subsecretario y jefes administrativos de ese Ministerio, ha existido el mayor interés por mejorar la situación de esos obreros. Lamentablemente, no hemos encontrado la misma disposición en el Ministro de Hacienda.

Esta mañana manifestó el Honorable

señor Eduardo Alessandri, que por la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas se había reconocido el derecho de ese personal a sueldos compatibles con sus necesidades.

Si analizamos los jornales de esos verdaderos mártires del trabajo, comprobaremos, por ejemplo, que los aprendices ganan 39 mil pesos mensuales. Es decir, un obrero agrícola percibe 1.354 pesos diarios, y un aprendiz de FAMA E, 1.104. Yo pregunto a los funcionarios públicos, a los Ministros y a quienes con tanta frecuencia hablan de sensibilidad social: ¿acaso ella consiste en privar a la gente de lo más elemental para mitigar sus necesidades? Invito a los señores Senadores a visitar cualquier día esa industria a la hora de almuerzo. Verían corroboradas mis palabras, pues hay obreros que se alimentan de un tarro de té y una cebolla, como todo almuerzo. Allí trabajan mujeres que reciben un jornal diario de 1.104 a 1.400 pesos al día. Desearía preguntar a mis Honorables colegas, todos padres de familia y responsables por lo tanto de las necesidades de sus hogares, si hay alguien capaz de mantener un hogar con el jornal que gana Ricardo Rojas, tornero de FAMA E, que el mes pasado alcanzó a un total líquido de 45.610 pesos. ¿Es posible que a estas alturas se paguen semejantes salarios? En el caso señalado, se trata de un obrero casado, con dos hijos. Debe compartir con ellos y su mujer un jornal de 1.500 pesos; y a ese obrero le han aumentado el arriendo en treinta y cinco por ciento.

¿Ignoran mis Honorables colegas que la carne no está ya al alcance de los trabajadores y que desde hace mucho tiempo —como lo he visto en los barrios— la gente compra aserrín de huesos, que hierven envuelto en trapos, para hacer un poco de caldo y alimentar a sus hijos?

Contra semejante situación hemos venido reclamando desde hace tres meses an-

te el señor Ministro de Hacienda, pidiéndole escuchar el clamor de esa gente.

Han transcurrido 152 años desde la fundación de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, ocurrida el 8 de octubre de 1811. El primer encargado de la institución fue el Teniente Coronel Fray Luis Beltrán, compañero de armas del Libertador O'Higgins. Si ese fraile franciscano resucitara, se asombraría ante el cuadro de miseria y de dolor que ofrecen los talleres de FAMA E y que sufren los hombres y mujeres que allí laboran. Son seres humanos que trabajan para nuestro Ejército, al cual han rendido homenaje, en el día de hoy, varios señores Senadores; son obreros que trabajan para la paz.

Esa industria fue creada por el fraile Luis Beltrán para defender a nuestra patria en los albores de su independencia.

¿Pero cuál es la situación de sus servidores? Reciben los peores salarios, pues no los hay más bajos en la Administración Pública. Por ejemplo, en la Empresa de Comercio Agrícola, el salario obrero es de 54 mil pesos; en la ENDESA, de 61.500; los obreros especializados de Ferrocarriles tenían en 1962 un salario de 141.500 pesos mensuales; en la Empresa de Transportes Colectivos, uno de 72 mil y, como dije denantes, el salario agrícola es de 1.354 pesos diarios.

No concibo tan marcado desnivel, pues esos obreros y empleados deben tener trato semejante a los que laboran en las entidades que he mencionado.

Los obreros grado 12, de FAMA E, con un quinquenio, ganan 50 mil pesos; los de grado 11, también con un quinquenio, 58 mil pesos; los de grado 10º, 63.000 pesos; y los de grado 1º, especializados, que producen para la defensa nacional, 144.000 pesos.

Yo pregunto ¿dónde está la pregonada sensibilidad social? ¿Acaso no se piensa que esos obreros han formado un hogar, tienen mujer e hijos a quienes vestir y ali-

mentar? ¿Pueden compartir con ellos 1.500 pesos diarios?

¿Podría algún señor Senador, no ya con mil quinientos pesos diarios, sino con cinco mil, atender las necesidades de su familia?

Ante esta situación de tragedia, dolor y miseria, el Poder Legislativo está en la obligación de exigir del Ejecutivo un trato mejor para esos esforzados trabajadores.

Hay quienes han envejecido en esta industria. Allí aprendieron a ejecutar un trabajo específico que desempeñarán sólo mientras permanezcan en ella, pues si los despiden o jubilan no podrán ejercer su oficio, por no tener aplicación en ninguna otra parte.

Deseo que el señor Ministro de Defensa Nacional, conocedor perfectamente de la miseria y privaciones de los trabajadores de FAMAE, interceda ante su colega de Hacienda para que cumpla el compromiso contraído con ellos, y en especial con las Comisiones, donde se pidió a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional hacer un estudio sobre la materia. Ese estudio ya se envió a Hacienda, pero el titular de esa Cartera ni siquiera se ha dignado a dar su opinión sobre él. Pudo haber tenido la gentileza, por lo menos, de decir que si bien no considera conveniente un aumento de remuneraciones que represente un gasto de mil trescientos millones de pesos, acepta, en cambio, uno de seiscientos o setecientos millones de pesos.

Como he dicho, no concibo que alguien pueda vivir con treinta y nueve mil pesos al mes.

El señor AHUMADA.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Honorable señor Contreras; incluso se ha excedido en dos minutos, de modo que ha ocupado quince en lugar de los trece que le correspondían.

Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor AHUMADA.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor IBÁÑEZ.— Tenemos tiempo limitado, de modo que, si al final de mi discurso me restan algunos minutos, con todo agrado los cederé a Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Sólo deseo referirme a lo expresado por el Honorable señor Víctor Contreras, para lo cual sólo necesitaré dos minutos.

Me visitó una delegación de obreros y me expresó lo mismo que acaba de manifestar el señor Senador. Me impuse de sus planillas de pago y, en realidad, los sueldos que perciben son sumamente exigüos. Me manifestaron que era posible aumentar la producción de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, si el Gobierno deja de importar pólvora y municiones de Bélgica y otros países.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Defensa para preguntarle si es efectivo que existe éxodo de divisas por ese concepto. De ser así, podríamos utilizar las maquinarias, la capacidad de nuestros obreros, incluso el menor costo de los salarios —que aunque se aumenten de acuerdo con las necesidades existentes siempre serán inferiores a los de Europa—, y aumentar la fabricación nacional, cosa de todo punto de vista conveniente.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).— En realidad, como ha dicho el señor Senador, en las Comisiones unidas se planteó tal materia y existe el deseo de abordar en su conjunto el problema relativo a FAMAE, pues se trata de una industria que honra al país, y que en el último tiempo se encuentra descapitalizada.

Conviene también hacer notar, a propósito de lo acotado por el señor Senador, que las remuneraciones de los trabajadores de esa industria están sujetas a las leyes que rigen al sector público. Tanto es así, que un dictamen de la Contraloría determinó que en cuanto a los operarios de FAMAE se había aplicado la ley con toda exactitud. De manera que pensamos

abordar este problema con el interés y acuciosidad que merece.

Agradezco las expresiones del Honorable señor Víctor Contreras, al reconocer que el Ministerio a mi cargo hizo los estudios correspondientes, los cuales ya fueron enviados al de Hacienda; pero, con seguridad, por las múltiples preocupaciones que ha tenido el Ministro, no ha podido estudiar y resolver la proposición nuestra.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, con motivo de la iniciativa legal en debate —que los Senadores liberales votaremos favorablemente—, se ha abordado un tema que a todos nos preocupa. Me refiero a la situación muy precaria de las remuneraciones de los personales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Considero de gran importancia analizar las causas que la originan, y abordar a fondo la cuestión.

Pienso que la raíz de dicha situación —que estimo grave e inconveniente— reside en el carácter incompleto de las disposiciones que limitan las facultades del Poder Legislativo para fijar los sueldos y remuneraciones. Discrepo, en consecuencia, de opiniones vertidas sobre esta misma materia en la sesión de la mañana de hoy.

Estimo que fue muy prudente y sabio el acuerdo que privó de iniciativa al Parlamento para conceder o aumentar sueldos al sector público. Pero fue incompleta, porque se mantuvo la facultad de los miembros de ambas ramas del Congreso, para determinar las remuneraciones del sector privado, y la experiencia ha demostrado que el propósito que se tuvo en vista al enmendar la Constitución y suprimir la iniciativa del Parlamento en materia de remuneraciones fiscales, quedó anulado por la presión que ejercen los aumentos que éste aprueba para el sector privado.

¿Por qué hubo que privar a los parlamentarios de la facultad para aumentar libremente las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Pública y de los organismos semifiscales? Porque la

presión electoral de los funcionarios —no pretendo hacer cargos a los parlamentarios, pues comprendo la situación sin salida en que a veces se encuentran—, obligaba a los miembros del Congreso a conceder remuneraciones, muchas veces injustificadas.

Impedidos, pues, de aumentar las remuneraciones del sector fiscal, es ahora el contingente electoral que representan los asalariados del sector privado, el que se hace sentir sobre Diputados y Senadores, para obtener aumentos en sus rentas. Ello, aparte que muchos políticos y parlamentarios gastan sus mejores esfuerzos para inducir a esos trabajadores a pedir reajustes en proporción exagerada con respecto de las posibilidades económicas del país. Son, pues, los reajustes masivos del sector privado los que crean tremendos desequilibrios con las Fuerzas Armadas, la Administración Pública y, en general, con todos los que reciben un sueldo o salario fiscal.

Insisto en que ahí está la raíz del problema que debatimos. Ya advertí, con ocasión de los últimos reajustes concedidos al sector privado, que tendrían que producirse los desequilibrios de ingresos de que hoy nos lamentamos. Dije, precisamente, que se iba a restar poder de compra al sector público para entregárselo al privado, y que no había justicia en la adopción de semejante política.

Naturalmente, todos concordamos en que la situación en que se encuentran diversos sectores de la Administración y de las Fuerzas Armadas, es muy inconveniente, pero lo que no se dice, es que muchos de los que hoy protestan airadamente, contribuyeron con su acción política y parlamentaria a crear ese desequilibrio del cual ahora tanto se lamentan.

El señor RODRIGUEZ.—¡La gran respuesta!

El señor IBÁÑEZ.— Estimo indispensable realizar una acción que corrija siquiera en parte, esos trasposos de poder de compra de un sector a otro y termi-

nar, asimismo, con su secuela natural, o sea, el aprovechamiento político en que, a veces, tal vez sin proponérselo, incurren muchos sectores políticos, que apoyan demandas justas, pero destinadas a resolver problemas que provienen de sus propios y errados procedimientos.

Respecto del financiamiento de éste y otros reajustes, debo reiterar ante el Senado, que las situaciones que tratamos de remediar provienen de la desvalorización monetaria, y, por lo tanto, a nadie puede extrañar que sea esa misma desvalorización la que genere los ingresos respectivos mediante la tasa más alta a que se liquidan los recursos en moneda extranjera de que dispone el Gobierno.

Me atrevería a decir que casi no debería ser necesaria la autorización legislativa, para hacer uso de ingresos, que se producen automáticamente y por una causa paralela a la que obliga a hacer estos gastos. Mas adelante, me referiré con mayor detenimiento a esa materia.

Ahora deseo destacar que nuestro colega el Honorable señor Ampuero expresó esta mañana que el Partido Socialista estaba en desacuerdo con un porcentaje único de reajuste, pues, en su concepto, ello mantenía la actual jerarquía de remuneraciones dentro de las Fuerzas Armadas; añadió que debería haberse efectuado un reajuste mayor en aquellas plantas del personal que gozan de menor renta. Sin embargo, a renglón seguido, el Honorable colega aludió a lo que él llama la "migración" del personal de las Fuerzas Armadas, asunto del cual tampoco podríamos desentendernos, porque el retiro prematuro de sus oficiales es una situación seria que perjudica la buena marcha de las instituciones armadas.

No obstante, y como bien lo señaló el Honorable señor Ampuero, esa migración se produce especialmente entre la oficialidad de "alta capacidad técnica", vale decir, entre quienes obtienen las rentas más altas del actual escalafón. En consecuencia, y lejos de otorgar a esos personales

un porcentaje de reajuste inferior al del personal de más bajo rango, si procediéramos con estricta lógica de acuerdo con las indicaciones formuladas por el Honorable colega, a ese personal de grado superior y de alta capacidad técnica deberíamos reajustarlo en una proporción más elevada, a fin de evitar que abandone las filas del Ejército, la Marina, la Aviación.

El señor AMPUERO.—Eso se consigue aumentando el porcentaje de los quiqueños, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Por mi parte, quiero dejar sentado el principio de que ese personal debería percibir rentas más altas. Simultáneamente, sería preciso corregir otra anomalía que he señalado en más de una oportunidad, la que, si no fomenta, al menos facilita el retiro de la oficialidad. Me refiero a que su régimen de jubilación permite obtener fuera de las filas un ingreso exactamente igual al que tienen los oficiales en servicio activo.

Creo que tal principio es equivocado y que lo procedente es otorgar remuneraciones bastante más altas a quienes estén prestando servicio en las Fuerzas Armadas, y establecer jubilaciones proporcionalmente menores, como es norma general en cualquier otro país.

Respecto al hecho de que la revalorización de pensiones no incluye al personal de las Fuerzas Armadas, debo decir al Senado, aun cuando lo saben muchos señores Senadores, que se está elaborando un proyecto especial para dicho personal. Si demorará mucho o poco en su despacho, no lo sé, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—Mucho, seguramente.

El señor IBÁÑEZ.—Espero y deseo que demore poco. Sin embargo, no creo que tengamos gran autoridad para emplazar al Ejecutivo en materia del tiempo que toma la preparación de estos proyectos de ley, porque respecto al de revalorización de pensiones, cuando en este recinto se calificó su urgencia, advertí a mis Honorables colegas que, no obstante mi mayor

deseo de acelerar su despacho, era preciso tener presente que se trataba de una materia extraordinariamente compleja y que cualquiera legislación precipitada sería inconveniente y contraria al interés de los asalariados.

A pesar de que manifesté estas ideas en forma reiterada, los señores Senadores optaron por aprobar la suma urgencia, y, dentro de los plazos perentorios de ella, fue despachada una ley que, a poco de discutirla y estudiarla, se advirtió que era necesario rehacerla por completo. Mientras tanto, han transcurrido muchas semanas sin que sea posible conocer el segundo informe de ese proyecto. No formulé cargos a la Comisión respectiva, salvo la precipitación con que se obró en un comienzo, y que, en definitiva ha retardado el despacho de la ley.

Creo que la dificultad a que nosotros nos encontramos abocados para legislar en materia de revalorización de pensiones no nos autoriza para criticar al Ejecutivo si demora una, dos o tres semanas más en enviarnos el proyecto anunciado.

Otra materia que ha sido debatida ampliamente en el curso de la sesión de la mañana y en lo que va corrido de la actual, es la que se refiere a FAMAE.

Sobre este punto, quisiera expresar por lo menos mis reservas en cuanto a la productividad de esa empresa. Ya nuestro colega el Honorable señor Ahumada se refirió a esta materia. Ahora sólo me interesa agregar que, desde el punto de vista de la conveniencia nacional, todos los abastecimientos que las Fuerzas Armadas requieren deberían ser hechos por las industrias que las provean en la forma más eficaz posible y más económica para el Estado. De manera alguna pretendo desconocer la labor que realiza FAMAE, pero quiero subrayar que no debe seguir pensándose que los suministros de las Fuerzas Armadas tengan que provenir

obligadamente de las industrias del Estado destinadas a este fin. Y, en abono de esta tesis, deseo recordar que el último conflicto mundial fue decidido por el aporte masivo y abrumador de abastecimientos bélicos que entregó la industria privada de los Estados Unidos, lo que permitió, incluso, el triunfo de la Unión Soviética, que estaba a punto de ser derrotada por la incapacidad de su industria estatal para proveer a las necesidades del Ejército ruso. Recuerdo este hecho porque me interesa que no se perturbe el criterio con respecto a la verdadera eficacia de los instrumentos industriales de que dispone la nación en el caso de un conflicto bélico.

El señor AMPUERO.—Podríamos entregar los regimientos a alguna empresa.

El señor IBÁÑEZ.—Termino refiriéndome a algunas opiniones de nuestro colega el Honorable señor Ampuero sobre la forma en que está financiado el proyecto. Advertí en un comienzo que tanto el financiamiento como la necesidad de efectuar el desembolso provenían de la misma fuente: la inflación. Con todo, reitero lo que expresé al señor Senador en la Comisión, esto es, que comparto su preocupación por el desfinanciamiento del presupuesto en moneda extranjera, y que, por lo mismo, es necesario que orientemos nuestra acción parlamentaria para no agravar una situación que nuestro Honorable colega y yo calificamos de inconveniente, y a la cual Su Excelencia el Presidente de la República también se ha referido señalando el peligro que ella entraña y la necesidad de corregirla, para evitar que aumente el desnivel entre ingresos y gastos fiscales.

El señor RODRIGUEZ.—Pero ahí se queda: en las palabras.

El señor IBÁÑEZ.—Lamento que Su Señoría no haya estado presente cuando hice observaciones sobre este particular con motivo del conflicto del mineral de El Teniente.

El señor RODRIGUEZ.—Me referí al Presidente de la República.

El señor IBAÑEZ.—Desafortunadamente, señor Senador, por razones que acabo de explicar, todo lo que se refiere a remuneraciones del sector privado, incluyendo los salarios de la minería del cobre, que son pagados prácticamente por el Fisco, no depende del Gobierno. No está en manos del Presidente de la República detener un conflicto que puede reducir o aumentar el desnivel ya considerable que existe entre las rentas de esos asalariados y las de los funcionarios fiscales o las de los personales de las Fuerzas Armadas, que estamos debatiendo.

Termino diciendo que celebro este intercambio de ideas y deseo que, olvidando afanes electorales y con plena conciencia de nuestras responsabilidades, evitemos las disposiciones legislativas que transfieren poder de compra de un sector asalariado a otro. Ellas son las que producen la situación de angustia en que se encuentran las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, y la que, dentro de las posibilidades del país, nosotros anhelamos corregir.

El señor CASTRO.—Rogaría al señor Presidente postergar mi intervención para el final, pues debo atender a una delegación extranjera visitante.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Entonces, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, el proyecto en discusión trata sobre el mejoramiento en 25,5%, a partir del 1º de julio, de las remuneraciones de los personales dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y de Carabineros, y es, sin lugar a dudas, de gran importancia e interés para esos personales. Sin embargo, la iniciativa en debate no da una

solución integral, sino medianamente equitativa, a quienes esperaban del Ejecutivo y de la mayoría parlamentaria que secunda sus propósitos, la dictación de normas eficaces para remediar la situación económica derivada de las exiguas rentas que afectan, en general, a los servidores públicos y a todos aquellos que viven de un sueldo o salario.

Concordamos plenamente con lo expresado por nuestro compañero de bancas el Honorable señor Ampuero. En nuestro concepto, a esta altura del debate, ha quedado de manifiesto que las remuneraciones del personal del Ejército, tanto de oficialidad como de tropa, son muy bajas, contrariamente a la generalizada opinión de que ese sector goza de una situación expectable. En efecto, algunos sectores están convencidos de que los servidores de las Fuerzas Armadas, en especial su oficialidad, gozan de rentas elevadas y de privilegios muy superiores a los de cualquiera otra institución del Estado. Pero el debate de la sesión de esta mañana y de la que estamos celebrando ha dejado en evidencia —y será un hecho conocido de la opinión pública— que la realidad es muy distinta.

En la sesión matinal, el Honorable señor Ampuero citó las cifras correspondientes a las rentas de algunos oficiales y a los quinquenios que perciben, y tal información nos dejó estupefactos. Tengo a la mano un cuadro tal vez más completo que los antecedentes proporcionados por el Honorable señor Ampuero, cuya inserción solicito se haga como parte de mi discurso.

—El cuadro mencionado es del tenor siguiente:

"Cuadro comparativo de Rentas actuales con Proyecto

Cat. o Grados	Nº Quinq.	Sueldo Base	Quinque- nios	Sub- Total	Ley 14.603		Bonifi- cación	Rancho	Total renta proyecto	Total renta actual	Diferencia aumento
					Gral.	Casa					
II General División .. .	7	333	366,30	699,30	10	20	11	15,21	755,51	612,71	142,80
III General Brigada .. .	6	299	284,05	583,05	10	20	11	15,21	639,26	520,31	118,95
IV Coronel	5	266	212,80	478,80	10	20	11	15,21	535,01	437,81	97,20
V Teniente Coronel .. .	4	238	154,70	392,70	10	20	11	15,21	448,91	369,71	79,20
VI Mayor	3	202	101,00	303,00	10	20	11	15,21	359,21	297,71	61,50
1º Capitán	2	171	59,85	230,85	10	20	11	15,21	287,06	239,81	47,25
3º Teniente	1	144	28,80	172,80	10	20	11	15,21	229,01	194,21	34,80
6º Subteniente	—	118	—,—	118,00	10	—	11	12,18	151,18	127,18	24,00
4º S. O. Mayor	5	133	106,40	239,40	10	20	11	15,21	295,61	231,11	64,50
6º Sargento 1º	4	118	76,70	194,70	10	10	11	15,21	240,91	201,31	39,60
8º Vice-Sargento 1º	3	102	51,00	153,00	10	10	11	15,21	199,21	167,71	31,50
9º Sargento 2º	2	94	32,90	126,90	10	10	11	15,21	173,11	147,46	25,65
10º Cabo 1º	1	87	17,40	104,40	10	10	11	15,21	150,61	129,01	21,60
11º Cabo 2º	1	79	15,80	94,80	10	10	11	15,21	141,01	121,81	19,20
12º Soldado 1º	—	75	—,—	75,00	10	—	11	12,18	108,18	93,18	15,00
13º Soldado 2º	—	73	—,—	73,00	10	—	11	12,18	106,18	91,18	15,00".

El señor CHELEN.—De todas maneras, quiero comentar algunos datos. Un coronel de Ejército con 5 quinquenios percibe, por concepto de sueldo base, 266.000 pesos mensuales, y por los quinquenios, 212.000, lo que suma 478.000 pesos al mes. Obsérvese que se trata de un coronel que tiene 25 ó 30 años de servicios. Por cierto, éste es un sueldo que nosotros debemos no sólo calificar de bajo, sino señalarlo como una especie de burla para un personal que se ha especializado y seguido una carrera que, a menudo, no le permite actuar en otras actividades. Lo mismo sucede en grados inferiores. Respecto de los suboficiales, señalaré que un vicesargento 1º, con sueldo base de 102.000 pesos y tres quinquenios, que le representan 51.000 pesos, resulta obteniendo una remuneración de 153.000 pesos, con cerca de 30 años de servicios. Y estos 153.000 pesos tienen un aumento, según el proyecto de ley en debate, de 25,5%, de modo que ese suboficial quedará con un sueldo de 199.000 pesos mensuales, después de 25 ó 30 años de servicios.

Y no deja de ser justificada la pregunta que hace un momento hacía el Honorable señor Contreras, y que nos formulamos todos los Senadores de la Oposición, porque conocemos las condiciones en que viven la mayor parte de los empleados públicos y particulares y, con mayor razón, los obreros: ¿cómo se puede vivir con sueldos de 150 mil ó 200 mil pesos —o de 90 mil pesos— teniendo la responsabilidad de un hogar con 6 ó 7 hijos, en circunstancias de que el arriendo de una casa en los barrios más alejados del centro de Santiago cuesta más de 40 mil ó 50 mil pesos?

Como decía al comienzo de mi discurso, gran parte de la opinión pública piensa que el Ejército tiene sueldos elevados; pero la realidad es que tales sueldos son asombrosamente bajos.

Hace un momento, pedí insertar un documento. Quiero ahora reiterar mi peti-

ción, porque todavía no he recibido respuesta del señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Perdóneme, señor Senador, pero estaba esperando que hubiera número en la sala para solicitar el acuerdo respectivo. Aún no hay quórum.

El señor CHELEN.—Tanto este proyecto como otros de la misma índole que deberán discutirse próximamente, de ninguna manera dan solución adecuada a la situación económica de quienes viven de una renta fija. Se está legislando conforme al criterio del Ejecutivo, apoyado por una mayoría parlamentaria, en forma bastante contraria a la realidad económica de estos sectores, y contraria, también, en cuanto al financiamiento, a los intereses generales de la nación. Se está procediendo como los médicos cuando mantienen a los enfermos desahuciados, a dieta o con drogas para prolongarles la vida, pero no para sanarlos. En cuanto al financiamiento, insisto en que se está actuando en forma del todo lesiva al interés nacional. Fue clara y elocuente la intervención del Honorable señor Ampuero en la mañana de hoy. Repito que concordamos plenamente con él. Pero hay un aspecto que llama la atención y es curioso. "El Mercurio" es el diario oficial del Gobierno, el que defiende los altos intereses de los banqueros e industriales. Pues bien, "El Mercurio" de Valparaíso, que es hermano gemelo del de Santiago, en su página editorial ha dicho lo que leeré a continuación, pues vale la pena conocerlo para que los señores Senadores aprecien hasta qué punto el terror ha llegado aun a los sectores que apoyan al Gobierno. Dice así:

"El desafortunado quebranto monetario que ocurrió entre 1961 y 1962, además de perjudicar el poder adquisitivo de sueldos y salarios, asestó un golpe grave a la estabilización".

¿Y obra de quién es esto, pregunto yo? Obra del Gobierno, pues el propio diario "El Mercurio" señala que ello ocurrió entre los años 1961 y 1962, y bien sabemos

lo que esto ha significado, especialmente para los sectores populares del país.

Más adelante agrega:

“En todos los medios nacionales ha vuelto desde entonces a plantearse la carrera entre aumentos masivos de remuneraciones y alzas de costos y precios. Las ansias de un mejoramiento inmediato han presionado al Ejecutivo y al Congreso, dando lugar a numerosos proyectos para servicios que se consideran en desventaja con otros de análoga categoría e importancia. El estudio de ellos se viene realizando cada vez con menos acuciosidad, como lo demuestra el hecho de que en las Comisiones parlamentarias se esté recurriendo a financiar los mayores gastos con cargo a las diferencias de cambio que debe percibir el Fisco”.

El señor AMPUERO.—¡Se carga a la cuenta del Congreso lo que es de cuenta del Ejecutivo!

El señor CHELEN.—“Esta última modalidad” —agrega el editorialista— “indica la pérdida del concepto más elemental de la técnica financiera, a la vez que consagra por ley un mecanismo destructor de la moneda”.

En suma, ahora se anticipa que el reajuste que se otorgará a esos sectores será pagado, a la postre, por los propios beneficiados, pues se desencadenará un proceso inflacionario y quienes reciban un miserable aumento del 25% en su remuneraciones gastarán con creces el reajuste, debido al mayor precio de alimentos, vestuario, medicamentos y todo lo esencial para el desarrollo de la vida humana.

A nuestro juicio, legislar de esa manera significa olvidar los intereses de la gente modesta, de los sectores que necesitan un mejoramiento de su condición económica. De acuerdo con las observaciones de Senadores de Gobierno, no se está haciendo otra cosa que adelantar opiniones y decir a quienes recibirán el reajuste que ellos mismos deberán solventarlo.

De acuerdo con nuestro criterio, no es posible resolver los problemas económicos de los sectores que viven de rentas fijas como lo pretende hacer el Ejecutivo, o más bien dicho, este régimen. Mientras no se reforme la actual estructura económico-social, al Ejecutivo no le queda otro camino que recurrir a expedientes fracasados, a doctrinas añejas, dadas las circunstancias de crisis en que se desenvuelve el sistema capitalista. A fin de salir momentáneamente del paso, se recurre a proyectos inflacionistas, que perturban más aún la situación de miseria en que viven nuestros trabajadores.

Con relación a esta materia, deseo referirme a un hecho muy significativo, no sólo para mí, sino también para todos los hombres de trabajo. Tenemos conocimiento de que en 1957 —según mi modo de pensar, ello es grave—, el Gobierno anterior adquirió una fundición por valor de más de 1.200.000 dólares, la cual, de acuerdo con nuestras informaciones, pertenece a FAMAE; pero el Gobierno no ha impulsado ninguna iniciativa para levantarla y ponerla en funcionamiento.

El Honorable señor Ibáñez decía que era necesaria mayor productividad, no sólo para mejorar los materiales que el Ejército necesita, sino con el objeto de competir, incluso, con la industria privada. Pero, señor Presidente, ¿cómo puede haber mayor productividad si, desde 1957, esa fundición, que podría elaborar toda clase de materiales, no sólo para el Ejército, sino competir con la industria manufacturera privada, pues dispone de equipos modernos, no ha merecido la preocupación de este Gobierno, el cual no ha dado ningún paso para ponerla en actividad?

Además, sabemos que en el directorio de FAMAE hay un representante de la Sociedad de Fomento Fabril. ¿Qué papel desempeña allí? Ninguno, salvo el de obstruir cualquiera iniciativa tendiente a competir con la industria privada que la Sociedad controla, ajena a FAMAE. Cree-

mos llegado el momento de estudiar en forma seria la incorporación al directorio de FAMA E, como a los de otras instituciones de esta índole, de representantes de obreros y empleados, para que tengan intervención directa en el manejo de esas organizaciones. En caso contrario, nunca podrá realizarse una política efectiva y de beneficios positivos, no sólo para el sector que labora en ellas, sino para el país en general.

Rogaría que el señor Ministro de Defensa nos explicara las razones que ha tenido el Gobierno para no poner en movimiento una industria de esta magnitud, que contribuiría a dotar al Ejército de muchos materiales de que actualmente carece, por falta de recursos económicos. Si Su Señoría no puede hacerlo ahora, puede informar en otra oportunidad.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Es efectiva la existencia del laminador, pero no ha podido funcionar por falta de fierro. Todo ello recae en lo que señalaba hace un momento: la falta de capital.

Con mucho gusto oficiaré a Su Señoría dándole la información que solicita.

El señor CHELEN.—Muchas gracias, señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable colega?

Respecto del problema de FAMA E, hemos escuchado las intervenciones de los Honorables señores Ampuero y Víctor Contreras. Sobre el particular, desearía que la aspiración nuestra se concretara en el envío de un oficio urgente al señor Ministro de Hacienda, por intermedio de la Mesa, para que dé una respuesta concreta, antes de que se despache el segundo informe, a la petición de las Comisiones Unidas. Urge conocer la respuesta de dicho Secretario de Estado, para saber si se dispone de recursos para satisfacer las justas aspiraciones del personal de FAMA E.

Mi segunda petición tiene por objeto abrir camino en esta especie de selva en-

marañada de intereses creados y obstáculos que florecen al amparo del actual Gobierno: que las Comisiones unidas de Economía y Defensa Nacional se aboquen al estudio inmediato y a fondo del problema de FAMA E. De los estudios que se realicen, se desprenderán las medidas que es necesario adoptar para defender esa industria estatal, que debe ser, naturalmente, la principal abastecedora de materiales del Ejército e incluso proporcionar, en un plan de desarrollo industrial, elementos vitales para el impulso económico del país.

Tengo la impresión de que se está subestimando demasiado el problema y examinando muy a la ligera sus diversos aspectos. Fuera de las denuncias de parlamentarios del FRAP, no se advierte ninguna otra iniciativa destinada a poner coto a las irregularidades que ocurren en FAMA E, en cuanto a su administración y política comercial, como a la intervención de representantes de la industria privada en su directorio y a la falta de integración de su organismo directivo con representantes directos de sus empleados, técnicos y obreros.

Pido, en consecuencia, que las Comisiones de Defensa y Economía del Senado se aboquen al estudio del problema íntegro de FAMA E, sin perjuicio de la consulta que se ha hecho respecto de las posibilidades de financiamiento de esta parte del proyecto.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—El Honorable señor Rodríguez habló de intereses creados alrededor de esta industria. Sería conveniente aclarar ese concepto.

El señor RODRIGUEZ.—¡Lógico!

De la misma manera que el monopolio representado por la Compañía Refinería de Azúcar de Viña del Mar se opone a la instalación de una planta de IANSA en el sur, que aliviaría la situación de los pro-

ductores de remolacha —tal situación está en conocimiento de los colegas representantes de la zona austral, quienes, en vano, han pedido la instalación de otra planta en la provincia de Valdivia—, así también algunos sectores metalúrgicos se oponen a que FAMAE progrese. Y esto no es misterio para nadie.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ.—¿Acaso es misterio que existen monopolios del cemento, la cerveza, los sacos, los fósforos, y el papel, de la Fábrica de Papeles y Cartones, de Puente Alto?

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Estoy haciendo una pregunta concreta a Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—No me he referido personalmente a Su Señoría, pero en esto de los intereses creados, por ejemplo, ayer señalaba el caso del gas licuado y apuntaba como un puñado de especuladores están esquilmando a la población. Además, manifesté que destacados personeros de los partidos de Gobierno pertenecen a los directorios de COPEC, Abastible, ESSO y otras empresas. Ahora, si quieren nombres, en la próxima sesión podría traer una lista completa. Podría iniciarla con un caballero de las bancas de enfrente, seguiría por las del lado y las de más acá. . .

El señor LARRAIN.—Ayer se demostró algo muy distinto, señor Senador. . .

El señor RODRIGUEZ.—Como el señor Ministro de Defensa me emplazó. . .

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Senador, no me refería a este caso.

El señor LARRAIN.—. . . que una empresa estatal es la causante de que el gas licuado se venda en Chile a precios mayores que en otros países.

El señor RODRIGUEZ.—En conclusión, no hay duda de que los intereses creados impiden el desarrollo de FAMAE.

Como decía, si Sus Señorías quieren nombres, los traeré para la próxima sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Está con el uso de la palabra el Honorable señor Chelén. Me permito advertir a Su Señoría que sólo le resta un minuto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me concede una breve interrupción?

El señor CHELEN.—Perdóneme, señor Senador, pero ya no dispongo de tiempo.

Tenía interés en abordar otros problemas relacionados con este mismo proyecto, pero no tendré oportunidad de hacerlo ahora.

De todos modos, quiero recalcar que este asunto de FAMAE es grave. Trabajé allí hace algunos años y conocí lo que en esa época se fabricaba y cómo el comercio de Santiago se abastecía, en gran parte, de sus productos. Sin embargo, en los últimos años dicha industria ha decaído completamente. A mi juicio, no deja de ser criminal el hecho de que aún no se ponga en marcha la fundición nueva, que permitiría no sólo fabricar pertrechos para el Ejército, sino también competir con la industria privada, pues allí podrían construirse materiales de primer orden.

En cuanto a las observaciones del Honorable señor Ibáñez, deseo manifestar que, si bien auspiciamos un mejoramiento económico de los sectores de grados inferiores, como lo expresaron los Honorables señores Ampuero y Víctor Contreras, en ningún caso somos enemigos de que también al personal técnicamente capacitado de los grados superiores se le paguen sueldos de acuerdo con su inteligencia, capacidad y preparación. Empero, ello no significa que, por pagar rentas elevadas a esos elementos competentes, dejemos con sueldo de hambre al personal subalterno o de grados inferiores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminó el tiempo de Su Señoría.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Me permitiría una brevísimas interrupción para no restarle tiempo?

El señor LARRAIN.—Se la concedo, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—A propósito de lo expresado por el Honorable señor Chelén sobre la indicación que mejoraría la situación económica del personal de FAMAE, debo manifestar que en las Comisiones de Gobierno y Defensa Nacional ideamos un procedimiento, hasta cierto punto regular, sin sentar precedente. Sobre el particular, se expresa en el informe:

“Finalmente, se resolvió solicitar de la Sala del Senado que, para el evento de que el Gobierno alcance, dentro de la urgencia con que se tramita este proyecto, a preparar una iniciativa que beneficia a FAMAE o a su personal, se conceda, a la indicación que formalice, el trato especial de excepcionarla de los plazos que rijan para las restantes indicaciones de segundo informe, permitiendo así que ella pueda ser entregada en cualquier momento antes del término de su estudio”.

De tal manera que ha habido asentimiento unánime, y el Honorable señor Víctor Contreras, con la gentileza que lo caracteriza, ha manifestado que todos los sectores del Senado han querido, en todo momento, beneficiar a dicho personal.

Hasta hoy, a mediodía, hemos estado conversando con el Ministro de Hacienda, con el objeto de buscar financiamiento para corregir esta injusticia.

Reconozco que el Honorable Senador Víctor Contreras ha tratado este asunto con mucha altura de miras y absoluta sinceridad. Todos lo acompañamos y hemos estado de acuerdo con él, igual que el señor Ministro de Defensa Nacional; de manera que tengo confianza en que el problema podrá arreglarse.

En cuanto a los intereses creados, a que se ha referido el Honorable señor Ro-

dríguez, ello no me produce frío ni calor.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—¿Qué tiene que ver IANSA con esto!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Nadie desea que FAMAE no siga trabajando. Por el contrario, queremos que sea una empresa grande.

En cuanto a IANSA, estoy trabajando tesonosamente para que se monte otra fábrica...

El señor CHELEN.—¿Han transcurrido cinco años del actual Gobierno y FAMAE continúa decayendo día a día, a pesar de lo que dice Su Señoría!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿No se nos venga a decir que intereses creados impiden el progreso de FAMAE o IANSA, cuando estamos preocupados de que en Curicó, provincia que representa, se instale otra planta refinadora de azúcar! Lo que sucede es que no se encuentra el financiamiento adecuado, pues se requieren muchos dólares para ello.

¿Eso de lanzar “al boleo”, como se dice en el campo, la afirmación de que aquí hay intereses creados, de que no somos buenos patriotas, se ha hecho una costumbre en el Senado! ¿Hasta cuándo vamos a soportar esas expresiones!

El señor RODRIGUEZ.—Las seguiremos usando mientras haya intereses creados.

El señor PEREIRA (Ministro de Defensa Nacional).—Hay que tener valentía suficiente para dar nombres...

El señor RODRIGUEZ.—¿No me va a enseñar Su Señoría a ser valiente!

El señor CHELEN.—Estos regímenes engendran intereses creados.

El señor AMPUERO.—En la Comisión, se rechazó una indicación destinada a dar representación en el directorio de FAMAE a los competidores de esta empresa.

El señor LARRAIN.—Pido hacer respetar mi derecho.

¿Se computarán todas esas interrupciones a mi tiempo?

El señor AMPUERO.—¿Se le compu-

tarán con reajuste de veinticinco por ciento. . . !

El señor RODRIGUEZ.—¡Le damos más tiempo. . . !

El señor LARRAIN.—Deseo, en nombre de los Senadores conservadores, adherir al homenaje rendido esta tarde a las Fuerzas Armadas y Carabineros, por el señor Ministro de Defensa y por Senadores de distintos partidos. No podemos dejar de reconocer lo que, por lo demás, ya está en la conciencia nacional: la labor abnegada, patriótica y eficiente de estos servidores públicos. Creemos, en consecuencia, que una obligación de justicia nos mueve a prestar apoyo al proyecto que otorga un reajuste del 25,5% en las remuneraciones de esos servidores.

Las exposiciones que hemos oído al señor Ministro de Defensa Nacional, como al señor Presidente de la Comisión de Defensa, me ahorran entrar en detalles de los distintos artículos que contiene el proyecto. En todo caso, nuestro representante en la Comisión, el Honorable señor Curti, le dio su aprobación, y es también su propósito prestar apoyo, en el segundo informe, a todos aquellos artículos que lleven envuelto algún beneficio equitativo y justo para esos personales.

Como se ha explicado, por concepto de reajuste de remuneraciones para los personales en servicio activo y en retiro, se gastarán E⁹ 47.250.742; para jornales de las Fuerzas Armadas, E⁹ 495.210; para reajustar al personal de FAMAE, E⁹ 356.303; para reajustar las rentas del personal de ASMAR, E⁹ 881.025. Además, E⁹ 200.000 para otorgar quinquenios al personal de FAMAE, y E⁹ 1.732,50, por concepto de quinquenios para el personal de la Fábrica Nacional de Aeronaves.

En resumen, representa, en un año, un gasto de E⁹ 49.185.012, y, para 1963, como lo dice el informe, solamente de E⁹ 25.000.000.

Quiero aprovechar los pocos minutos de que dispongo para referirme a un aspecto señalado esta mañana con caracte-

res de escándalo por el Honorable señor Ampuero, relativo al financiamiento del proyecto. Llamo la atención del Senado hacia el hecho de que, por curiosa coincidencia, el financiamiento aprobado por la Cámara de Diputados es exactamente el mismo votado en forma favorable, por la unanimidad del Congreso, en el proyecto de reajuste de los empleados del sector público. Me he cuidado de revisar el informe de la Comisión de Hacienda y puedo afirmar que ambas iniciativas se financian con idénticos recursos. Pues bien, a pesar de no existir ninguna diferencia, cuando se trató el reajuste que he mencionado no escuchamos voz alguna que objetara el financiamiento; en cambio, ahora, por rara coincidencia, cuando se desea mejorar las rentas del personal de las Fuerzas Armadas oímos voces escandalizadas de protesta.

El señor RODRIGUEZ.—¡Siempre lo hemos dicho!

El señor LARRAIN.—Como dije, es el mismo financiamiento.

El señor AMPUERO.—Pero, ¿es bueno o malo el financiamiento, en opinión de Su Señoría?

El señor LARRAIN.—En aquel entonces, le prestamos nuestra aprobación unánime, y no podía ser de otra manera, porque la aceptación de dicho financiamiento significaba reconocer un hecho evidente: el cambio de la paridad monetaria aportaría muchos ingresos al presupuesto.

El señor AMPUERO.—Siempre que hubiera dólares.

El señor LARRAIN.—Por derechos aduaneros y otros conceptos. . .

El señor AMPUERO.—¡Y por préstamos extranjeros. . . !

El señor LARRAIN.—En aquel entonces, la paridad cambiaria subió, de \$ 1.400, a \$ 1.600, y rindió, según me parece, 104 millones de escudos, con lo cual se financió durante un año el reajuste del sector público. Ahora, el aumento es de \$ 1.600 a \$ 1.800, lo cual significará un mayor ingreso, durante el año en curso, de 29 millones de escudos por el solo concepto

de derechos aduaneros. Y como el gasto para 1963 será de 25 millones de escudos, quiere decir que el proyecto está perfectamente financiado, y, todavía, hay un exceso de 4 millones.

¡Y este financiamiento, que tanto escandaliza a Su Señoría, es el mismo —repito— que aprobó hace poco el Congreso para mejorar las rentas del personal del sector público!

El señor AMPUERO.—Me agrada estar de acuerdo con el Honorable señor Larraín en ciertas informaciones: hay más de 4 millones de sobrefinanciamiento, lo cual significa, desde luego, que la indicación para incrementar las rentas de FAMA E en 1.200 millones estaría debidamente financiada. En segundo término, concordamos en que basta considerar en el financiamiento los mayores ingresos aduaneros que seguirán como consecuencia inevitable —lo reconozco— de la devaluación.

Coincidimos en limitar el financiamiento sólo al renglón de mayores ingresos aduaneros, pero quedaría por resolver el relativo a los gastos en lo futuro, pues el costo será permanente y gravitará, en consecuencia, sobre el presupuesto de los años 1964 y siguientes.

Estoy impaciente por conocer la opinión de Su Señoría sobre esos aspectos.

El señor LARRAIN.—En el financiamiento propuesto por la Comisión de Hacienda se consigna sólo el mayor ingreso por concepto de impuestos aduaneros, suficiente por sí solo para cubrir el egreso de este año. Se prefirió no tomar en cuenta otros ingresos, como el mayor rendimiento del impuesto a la renta y a las compraventas, derivados también de la nueva paridad cambiaria y que alcanzarán al doble de lo estimado. Repito que sólo se calcula el incremento en los impuestos aduaneros.

El señor AMPUERO.—Su Señoría reconoce también que, además, se cuenta con la liquidación de cincuenta millones de dólares. El informe de la Comisión de Hacienda, en su página tercera, repro-

duce un memorándum del director de la Oficina de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, documento en el cual se menciona esa posible operación.

El señor LARRAIN.—Es mi deseo dejar las cosas en orden y claramente establecido, en primer lugar, que el financiamiento propuesto es suficiente para atender el gasto por producirse durante 1963. Sobre el particular no hay dudas.

El señor AMPUERO.—O sea, que lo limitaríamos a 29 millones de escudos.

El señor LARRAIN.—No será necesario, como afirmó Su Señoría, entre otras cosas, en el discurso pronunciado esta mañana, recurrir a arbitrios tales como la venta de divisas, ni comprometer los recursos fiscales, ni desprenderse de los dólares provenientes de la tributación al cobre. He dejado bien en claro que no será indispensable realizar manejo alguno de esa especie.

El señor AMPUERO.—Pero será necesario en lo futuro.

El señor LARRAIN.—No será indispensable hacer ninguna de las manipulaciones a que alude Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Lo veremos en la discusión particular. Ahí tendremos oportunidad de analizar mejor el problema.

El señor LARRAIN.—Tampoco fue necesario comprometer los ingresos del cobre para financiar el aumento de sueldos otorgados hace seis meses a los demás empleados del sector público.

El señor RODRIGUEZ.—En poco tiempo más veremos los resultados.

El señor LARRAIN.—Tales son los aspectos que presenta el costo de los gastos correspondientes a 1963.

En cuanto al financiamiento para el año 1964 —a este respecto daré mi opinión personal para satisfacer a Su Señoría—, observamos un exceso de celo de parte de la Comisión de Hacienda y del Congreso, pues no se necesita, en mi concepto, preocuparse desde ahora por el financiamiento en los años venideros. Los

mayores gastos causados por el aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas deberán figurar, en lo sucesivo, en el presupuesto de la nación de cada año y se financiarán con cargo a los ingresos ordinarios del mismo, pues no tenemos razón para suponer que, así como se reajustan los sueldos de los distintos sectores de la Administración Pública, no se reajustarán en proporción similar las distintas entradas producidas por todos los impuestos.

El año pasado, cuando despachamos el reajuste a todo el sector público, nadie se preocupó ni se cuidó de financiarlo para uno o dos años más. Nos limitamos a financiar el aumento para el año 1963; así lo dijimos en el informe de la Comisión de Hacienda y fue lo que aprobó el Congreso, según mis recuerdos: 104 millones de escudos. A nadie se le ocurrió —repitió— financiar ese proyecto para el año 64, idear nuevos tributos para el año 65 y otros para el 66.

El procedimiento normal —para eso se hace todos los años el presupuesto— es financiar la nueva ley para el año vigente, pero no crear otros financiamientos para los años próximos. Para esto último están el cálculo de entradas y el presupuesto de gastos de cada año. Ahí tenemos los ingresos que se producirán en los años próximos, que, como es lógico, deberán cubrir los gastos de los mismos.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Senador? Me extraña que un hombre de la competencia de Su Señoría pueda sostener, en estos momentos, que tendremos que preocuparnos de financiar sólo este primer año del gasto del proyecto y no así los próximos.

El señor LARRAIN.—Porque se trata de un reajuste y no de modificar determinadas plantas, ni otorgar nuevos grados, ni crear nuevos cargos. Es un simple reajuste y, como se dice, para restablecer el valor adquisitivo de la moneda.

El señor QUINTEROS.—Si se trata de

un reajuste, debemos preocuparnos de buscar los fondos necesarios para cubrir el gasto que él demande este año y en los venideros. Deberá ser el mismo financiamiento.

El señor LARRAIN.—Para eso está la ley de presupuesto, que el Ejecutivo, año tras año, nos envía. Ella comprende el cálculo de entradas y el de gastos. Se amoldan ambas partidas y resulta el presupuesto.

El señor QUINTEROS.—Pero esa ley es sólo una enumeración de entradas y gastos, y nosotros tenemos la obligación de determinar aquí las fuentes de recursos. La ley no es financiamiento, sino una lista de entradas y gastos; nosotros debemos mencionar las entradas para que se consignen en dicha ley. Pero —repito— debemos crearlas en el Congreso.

El señor LARRAIN.—En todo caso, después de dejar sentada esta teoría, que me parece la correcta y que, por lo demás, ha sido reiteradamente aplicada en el Parlamento, deseo esclarecer que, respecto del financiamiento para el año 1964, hay una indicación aprobada por la Comisión de Hacienda y que también aparece en un artículo aceptado por la Cámara de Diputados, la cual dice muy claramente que el mayor gasto se financiará con el aumento de los ingresos que se produzcan en los impuestos aduaneros sobre lo calculado en el presupuesto de entradas, frase que el Honorable señor Ampuero tuvo buen cuidado de no mencionar. ¿Y qué significa, según el informe presentado por el director del Presupuesto a que aludía el Honorable colega? Significa que, para el año 1964, de un financiamiento total de cincuenta millones de escudos, 38.1 millones serán proporcionados por el aumento de las entradas aduaneras y sólo 13 millones de escudos por este rubro que tanto ha preocupado a mi Honorable colega.

Deseo, en este momento, reducir las cosas a las verdaderas proporciones. El

financiamiento que tanto escandaliza a Su Señoría llega sólo a la cuarta parte del costo total.

El señor AMPUERO.—Claro, es la diferencia de 50 millones de dólares.

El señor LARRAIN.—Es bien distinto hacer crítica a una cuarta parte, y hacerla extensiva al total, que decir las cosas como son y reducirse sólo en sus observaciones a esa cuarta parte. El informe del señor Molina es bien claro al respecto. El incremento por entradas aduaneras da treinta y ocho millones de escudos y el aumento por la diferencia de cambio, que Su Señoría tanto critica, da sólo trece millones de escudos.

El señor AMPUERO.—Para el presente año, si Su Señoría lee el párrafo completo.

El señor LARRAIN.—Para 1964. Ruego a Su Señoría leer la página 2 del informe.

El señor AMPUERO.—En la página 3 del informe se dice:

“En consecuencia, en el presente año” —si no me equivoco, Su Señoría y yo estamos viviendo en 1963—, “los US\$ 50.0 millones que resulten de la diferencia entre ingresos tributarios y gastos corrientes, están disponibles para ser convertidos a escudos. Por lo tanto, la diferencia de cambio de 1.6 a 1.86 da un financiamiento de... 13.0”.

Como se ve, dice “en el presente año”, escrito por el señor Molina en el memorándum que parece que Su Señoría no ha leído completo.

El señor LARRAIN.—Lea, Su Señoría, la página 2 del informe, que dice:

“1) *Financiamiento en 1963.*

a) Aduanas
 Total 29.0”

Está bien claro, y todos los señores Senadores lo pueden leer.

El señor AMPUERO.—¡Ahí está la diablura...!

El señor LARRAIN.—Más adelante dice: “2) *Financiamiento de 1964 y años posteriores*”.

Allí está el rubro aludido por Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Allí está.

El señor LARRAIN.—Está dentro de un capítulo que se titula: “*Financiamiento de 1964 y años posteriores*”.

El señor AMPUERO.—Si se refiriera al año 1964, no trataría de convencerlo de esa teoría.

El señor LARRAIN.—Dije que ello se refiere a 1964.

El señor AMPUERO.—Según el señor Molina, corresponde a 1963.

El señor LARRAIN.—Leo lo que dice el informe, y Su Señoría lo sabe muy bien, porque las críticas que se han hecho debieran formularse respecto de 1964 y no con relación a 1963. Tuve buen cuidado de preguntarlo al señor Senador, hace pocos minutos, y Su Señoría estuvo de acuerdo conmigo en que el financiamiento para 1963 no merecía objeción alguna y era el mismo aplicado en leyes anteriores.

Ahora me refiero al segundo título, el referente a 1964. Dije que para ese año —vuelvo a repetirlo a Su Señoría—, los 38 millones de escudos también corresponden al mismo financiamiento determinado con los mayores impuestos de aduana, y sólo 13 millones corresponden al segundo.

El señor AMPUERO.—La liquidación de dólares provenientes de préstamos.

El señor LARRAIN.—Sí, señor Senador, de la liquidación de los dólares.

Queda esclarecido que, para 1963, no existe el problema, y para 1964, si lo hubiera y fuera efectiva tal teoría respecto del financiamiento —en lo que no estoy de acuerdo—, el desfinanciamiento sólo afectaría a la cuarta parte de los gastos consignados. Por lo demás, si se mantuviera al artículo en la forma como fue despachado por la Cámara de Diputados, tampoco habría problema, pues ese precepto dice: “El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente ley, se financiará con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor va-

lor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, aprobado por la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963". Es obvio que las consecuencias son todas aquellas resultantes del mayor valor del cambio libre bancario. De manera que en la ley entrarán, no sólo las mayores entradas de los impuestos de aduana, sino también de los gravámenes fijados a la compraventa, a la renta y otros rubros afectados por la modificación de la paridad cambiaria.

El señor AMPUERO.—El artículo quedó redactado en forma distinta.

El señor LARRAIN.—Por eso he aclarado que, si se mantuviera la redacción dada al precepto por la Cámara de Diputados y aprobada por la Comisión de Gobierno, aun aplicando la teoría de Su Señoría, no habría problema ni merecería objeción alguna.

El señor AMPUERO.—El artículo quedó redactado en forma distinta.

El señor LARRAIN.—Con la modificación de la Comisión de Hacienda —incluso aplicando la teoría personalísima de Su Señoría—, habría un pequeño problema respecto de la cuarta parte del financiamiento.

Eso es lo que deseaba dejar en claro, a fin de que el Senado conozca cuáles son los verdaderos alcances de las objeciones que, con tanto énfasis, formuló el señor Senador al financiamiento.

Para terminar, expreso que los Senadores de estas bancas votaremos de manera favorable la iniciativa, pues estamos de acuerdo con sus términos generales, su financiamiento y las ventajas que, por medio de él, se entregan a los personales de las Fuerzas Armadas, Carabineros y otros servidores públicos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Queda, como último orador, el Honorable señor Castro, quien ha cedido su tiempo al Honorable señor Ampuero. Son diez minutos.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cómo? Si el Honorable señor Castro no ha hablado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En la sesión de la mañana, el señor Senador cedió parte de su tiempo al Honorable señor Ampuero.

Puede usar de la palabra Su Señoría, por diez minutos.

El señor AMPUERO.—Deseo aprovechar estos minutos, señor Presidente, para procurar corregir algunos razonamientos e interpretaciones del Honorable señor Larraín.

Las objeciones mías al texto del proyecto, tal como viene, y a las explicaciones dadas por el jefe de la Oficina de Presupuestos, en presencia del Ministro de Hacienda, fueron muy claras. Por lo demás, dichas explicaciones me dejaron una nebulosa tal que debí consultar a algunos miembros de la Comisión de Hacienda acerca del origen de la redacción del artículo; y al señor Secretario le expresé que habían errores evidentes de cálculo en el informe.

En la página 3 de éste se consignan, precisamente, algunas de las observaciones que hice a dicho funcionario.

Pero, en esencia, ¿qué afirmé sobre ese aspecto? Que, de acuerdo con el criterio del Gobierno y la redacción primitiva del artículo relativo al financiamiento, los recursos necesarios para solventar los gastos de la iniciativa provendrían de dos fuentes: la primera, el incremento de derechos aduaneros como consecuencia de la devaluación, apreciado en 29 millones de escudos, y la segunda, un ingreso del orden de los trece millones de escudos, provenientes de la liquidación de 50 millones de dólares, que no podrían provenir de otro lado sino de préstamos extranjeros, pues los recursos tributarios en dólares estaban copados por compromisos internacionales.

Lo anterior, literalmente, fue aceptado por el señor Molina. Más todavía, en una parte del informe de la Comisión de Hacienda, se dice: "El señor Director de la

Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda concordó en que este proyecto, en cierto modo, modificaba la Ley de Presupuestos... —se refiere a la ley orgánica— "... por cuanto se destinarían dólares que deberían invertirse en el Presupuesto de Capital..."

Es incuestionable que debían usarse dólares del ingreso de capital, para ser liquidados y tener diferencias de cambios del orden de 13 millones de escudos.

Después de escuchar las explicaciones y afirmaciones del Honorable señor Larrain, me asaltan todavía algunas dudas que quisiera aclarar.

Esto daba un financiamiento de 41 millones de escudos, para cubrir sólo 25 millones, que es el costo real del proyecto. Efectivamente, esto significa que existe un sobrefinanciamiento real, no de uno o dos millones, como dice el informe, sino, de acuerdo con lo informado por el señor Molina, del orden de los 16 millones de escudos.

Alguna razón habrán tenido el señor Ministro, los representantes del Ejecutivo y la mayoría de la Comisión para mantener, en esencia, la redacción del artículo original que venía de la Cámara de Diputados, el cual, en realidad busca los recursos necesarios en estas dos fuentes: el aumento de ingresos por la vía aduanera, debido al aumento de precio de los artículos que se internan, y las diferencias de cambio provenientes de la liquidación de monedas extranjeras...

El señor LARRAIN.—Y de las modificaciones al impuesto a la renta y a la compraventa.

El señor AMPUERO.—Esos rubros no se tomaron en cuenta, aunque el Honorable señor Bossay hizo mención expresa de ellos al decir que habían otros ingresos no contables. En realidad, no se llegaron a contabilizar en la Comisión de Hacienda.

Pues bien, ¿qué razón había para que en el precepto original se procurara ca-

nalizar hacia el financiamiento del proyecto la totalidad de los recursos directos, provenientes de la vía aduanera y de la liquidación de divisas? Y después, cuando la Comisión de Hacienda revisó, acuciosamente, el proyecto y modificó su texto, ¿por qué insistió, en un lenguaje más terminante aún, en que esas mismas fuentes seguirán siendo utilizables para el financiamiento del proyecto?

Dice, en efecto, el artículo 12 del proyecto:

"Artículo 12.—El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente ley, se financiará con el ingreso que se produzca como consecuencia del mayor valor del cambio libre bancario en relación con el que sirvió de base para el cálculo de entradas y gastos del Presupuesto de 1963, aprobado por la ley N° 15.120, de 3 de enero de 1963."

No cabe duda de que el Gobierno tiene la posibilidad de utilizar la totalidad de los mayores ingresos provenientes tanto de la vía aduanera como de la liquidación de divisas para financiar la iniciativa legal, en circunstancias de que no necesita de tantos recursos. No obstante, ha tenido el buen cuidado de dejar el camino abierto para utilizar también el mayor ingreso de la liquidación de los dólares.

De manera que no he alterado en absoluto los hechos para llegar a la conclusión de que está en el ánimo del Gobierno —lo ha reiterado más de alguno de sus personeros— liquidar en 1963 determinada cantidad de dólares para obtener moneda nacional y diferencias de cambio, y llegar a la conclusión que yo llegué, en el sentido de que esos dólares no pueden provenir sino de préstamos extranjeros, lo que me parece absolutamente inconveniente desde el punto de vista de la ordenación de las finanzas fiscales.

El señor LARRAIN.—Eso no necesita hacerlo tampoco; está financiado.

El señor AMPUERO.—No lo necesita,

pero existe algún motivo, que yo desconozco, para que los personeros de Gobierno sigan sosteniendo esta redacción que, literalmente, les permite echar mano de esos recursos.

Ahora, si estamos de acuerdo con el Honorable señor Larraín y la mayoría de la Comisión, suprimamos eso y digamos que el proyecto se financiará exclusivamente con los 29 millones de escudos provenientes de los mayores derechos aduaneros, como consecuencia de la desvalorización monetaria.

El señor LARRAIN.—Esa es mi tesis.

El señor AMPUERO.—Quedaría por resolver el problema futuro, donde las peregrinas prácticas del Gobierno ya llevan las cosas al límite. Porque el Jefe de la Oficina de Presupuesto nos explicó que esas diferencias de cambios seguirían produciéndose indefinitivamente en el tiempo, más allá del 31 de diciembre de 1963. Tuve oportunidad de manifestarle que siempre una diferencia de cambios, para tales objetivos, parte de un hecho: la estimación anual —en el cálculo de entradas— de la paridad entre el dólar y el escudo. Como ella debe variar, en el presupuesto del año próximo, teóricamente, no habrá diferencias de cambio, aunque nos sobrarian los dólares y los liquidáramos en el mercado de corredores.

Por eso, Honorable señor Larraín, por las razones que acabo de reiterar, me parece que el financiamiento es obscuro y contrario a las buenas prácticas económicas.

El señor LARRAIN.—A mi juicio, es excesivo.

El señor AMPUERO.—Lo fundamental es que el Gobierno contradice en los hechos lo que predica en su doctrina y palabras.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El financiamiento es excesivo, pues bastarían 25 millones de escudos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—De

conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de la mañana, queda cerrado el debate.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¿Me permite, para una cuestión previa?

El Honorable colega señor Chelén formuló indicación para enviar un oficio, relacionado con el problema de FAMAE, al señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor RODRIGUEZ.— Se equivocó Su Señoría. El oficio debe ser enviado al señor Ministro de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Las peticiones de oficio están consideradas, señor Senador.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, en la página 10 de su informe, proponen dar plazo al Gobierno para presentar una indicación relativa a FAMAE, hasta el momento en que se esté discutiendo en la Comisión respectiva el proyecto.

El señor RODRIGUEZ. — ¿No podría otorgarse mayor plazo?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hasta el lunes, pues la Comisión está citada para ese día.

El señor QUINTEROS.— Por “Comisión respectiva” no se entenderá sólo la de Defensa, sino también la de Hacienda.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Cualquiera de las dos.

Si le parece a la Sala, hasta ese instante podrá presentar indicación el Gobierno.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay indicación, formulada esta mañana por el Honorable señor Allende, para publicar “in extenso” todo el debate sobre esta materia.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente). —Corresponde fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Propongo hasta el sábado, a mediodía, porque la Comisión se reunirá el lunes próximo.

El señor ZEPEDA (Presidente). — En ese caso, el personal debería quedarse trabajando hasta el sábado en la noche, para ordenar y copiar las indicaciones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, fijemos hasta mañana, a las 8 de la noche.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —De acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Si le parece a la Sala, se fijará plazo hasta mañana, a las 8 de la noche.

Acordado.

En el momento en que el Honorable señor Chelén solicitó el acuerdo del Senado para insertar un documento en la parte pertinente de su discurso, no hubo número en la Sala.

Como ahora hay quórum, solicito el asentimiento unánime para proceder en la forma indicada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿A qué se refiere el documento?

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Es un cuadro estadístico.

El señor CHELEN.—Señala los sueldos que perciben los oficiales del Ejército.

El señor QUINTEROS.—Es un cuadro objetivo, elaborado sin intención de ninguna clase, en que se revela lo que esos oficiales ganan actualmente y lo que percibirán con este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo no suponía intenciones. Sólo deseaba informarme.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Si la parece a la Sala, se acordará dicha inserción.

Acordado.

—*El documento se inserta más arriba, en el discurso del señor Chelén.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En cuanto al oficio solicitado por el Honorable señor Rodríguez, se acordó enviarlo al señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.45.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.*



